

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Área de Asuntos de Gracia

###### Edicto

Don Luis Escassi Ruiz ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Moraleda, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Escassi y Campos. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—10.451-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

###### MADRID

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de junio de 1986, con el número 267.009 de Registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de «Siemens, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Defensa, Cuartel General de la Armada, por importe de 98.395 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.805/1992.

Madrid a 18 de septiembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.—10.468-D.

### Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

#### ANDALUCÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo Regional de Andalucía (expediente número 173/1991), en su sesión de 28 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del

Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don José Luis Molina Lázaro y acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Almería, 30 de septiembre de 1992.—12.747-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo Regional de Andalucía (expediente número 172/1991), en su sesión de 28 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por doña Gloria Lázaro Rodulfo y acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Almería, 30 de septiembre de 1992.—12.749-E.

★

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo Regional de Andalucía (expediente número 470/1990), en su sesión de 28 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda: Resolviendo por delegación del Ministro de Hacienda la petición de condonación formulada por don Francisco Figueredo Fernández y acceder a la condonación solicitada, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para su efectividad.»

Almería, 30 de septiembre de 1992.—12.750-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Nuevo edificio terminal, urbanización y accesos en el aeropuerto de la Coruña, en el término municipal de Culleredo (La Coruña)»*

El Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos para la ejecución de las obras «Nuevo edificio

terminal, urbanización y accesos en el aeropuerto de La Coruña», en el término municipal de Culleredo (La Coruña), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, por tanto, aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes el Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—10.684-D.

*Relación que se cita, con expresión de número de fecha, propietario, polígono, parcela, cultivo, superficie afectada y forma que se expropia*

#### Término municipal de Culleredo

1. Manuel Carballo Cancedo.—Avenida General Sanjurjo, número 57. 13. 11. Eucaliptal. 75 metros cuadrados. Parcial.
2. Julio Iglesias.—Culleredo. 13. 12a/b. Eucaliptal. 367 metros cuadrados. Parcial.
3. Herederos de Vitorino Veiga.—Calle Linares Rivas, número 35. 13. 13a/b y 15. Matorral y eucalipto. 5.750 metros cuadrados. Parcial.
4. Ricardo Souto Blanco.—Hermida, o bosque Culleredo. 13. 14a/b. Labradío. 1.830 metros cuadrados. Parcial.
5. Marcial Patiño Patiño.—Culleredo-Tarrio. 13. 27a/b/c. Labradío. 7.430 metros cuadrados. Parcial.
6. Real Aeroclub de La Coruña.—Hermida-Culleredo. 13. 30. Instalación deportiva. 920 metros cuadrados. Parcial.
7. Marcial Patiño Patiño.—Culleredo. 13. 28a/b. Matorral. 1.570 metros cuadrados. Total.
8. Luis Domínguez.—La Coruña. 13. 16 y 17. Eucaliptal. 7.665 metros cuadrados. Total.
9. José Gestal Becerra.—Alvedro. 13. 128. Eucaliptal. 995 metros cuadrados. Total.
10. Herederos de Ricardo Becerra Beira.—Alvedro. 13. 129. Eucaliptal. 880 metros cuadrados. Total.
11. Rosendo Becerra Beira.—Alvedro. 13. 130. Matorral. 1.545 metros cuadrados. Total.
12. Herederos de Ricardo Becerra Beira. Alvedro. 13. 131. Matorral. 1.250 metros cuadrados. Total.
13. Rosendo Becerra Beira.—Alvedro. 13. 132. Eucaliptal. 410 metros cuadrados. Total.
14. José María Galán Becerra.—Alvedro. 13. 133. Eucaliptal. 350 metros cuadrados. Total.
15. Ricardo Rivas.—Alvedro. 13. 142. Eucaliptal. 310 metros cuadrados. Total.

16. Desconocido. 13. 141a. Eucaliptal. 630 metros cuadrados. Total.

En el Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

*Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea «Aeropuerto de Bilbao. Nueva plataforma y calles de rodaje», en el término municipal de Lujua (Vizcaya)*

El Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Aeropuerto de Bilbao. Nueva plataforma y calles de rodaje», en el término municipal de Lujua (Vizcaya), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras pueden formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

#### *Término municipal de Lujua (Vizcaya)*

Número de finca: 11. Propietarios: Herederos de Juan Astobieta Vidaurrazaga. Ayuntamiento de Sondika, 48150 Sondika (Vizcaya), Att. Jesús Astobieta Olabarrieta. Polígono: 3. Parcela: 34. Cultivo: Pradera. Superficie afectada: 3.710 metros cuadrados. Forma que se expropia: Total.

Número de finca: 12. Propietarios: Herederos de Luis Arteagoitia Urruticochea, Cm. Iberra 48016, caserío Latxarri (Basozabal), Vizcaya. Polígono: 3. Parcela: 35 parte. Cultivo: Pradera. Superficie afectada: 3.810 metros cuadrados. Forma que se expropia: Total.

Número de finca: 13. Propietario: Domingo Aurrecochea Bilbao. Bo. Zabaloetxe, 1 (Zabaloetxe), Vizcaya 48016. Polígono: 3. Parcela: 35 parte. Cultivo: Pradera. Superficie afectada: 3.040 metros cuadrados. Forma que se expropia: Total.

Número de finca: 16. Propietarios: Herederos de Juan Eguzquizaga Bilbao, Cm. Iberra 48016, caserío Pregonhs (Basozabal), Vizcaya. Polígono: 3. Parcela: 36. Cultivo: Pradera. Superficie afectada: 9.200 metros cuadrados. Forma que se expropia: Total.

En el Ayuntamiento de Lujua (Vizcaya) estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—10.685-D.

*Resolución por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea titulado «Aeropuerto de Fuerteventura. Ampliación del área terminal del aeropuerto», en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura)*

El Ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incorporación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Aeropuerto de Fuerteventura. Ampliación del área terminal del aeropuerto», en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Administración y Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—10.683-D.

*Relación que se cita, con expresión de número de finca, polígono, número de parcela, número de policía, propietario, domicilio y superficie afectada (metros cuadrados)*

#### *Término municipal: Puerto del Rosario, Fuerteventura*

1. 8. 107. No consta. Juana Herrera Aromas. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 109.220.

2. 8. 107. No consta. Juana Herrera Aromas. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 30.730.

3. 8. 107. No consta. Caja Insular de Ahorros de Canarias. Departamento Inmobiliario, Puerto del Rosario. 53.720.

4. 8. 107. No consta. Caja Insular de Ahorros de Canarias. Departamento Inmobiliario, Puerto del Rosario. 28.994.

5. 8. 107. No consta. Caja Insular de Ahorros de Canarias. Departamento Inmobiliario, Puerto del Rosario. 12.229.

6. 8. 107. No consta. Juana Herrera Aromas. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 13.071.

7. 8. 107. No consta. Juana Herrera Aromas. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 20.430.

8. 8. 107. No consta. Ramón Acosta Ramírez. Estación de Servicio Shel, Puerto del Rosario. 3.000.

9. 8. 107. No consta. Catering Eurest. carretera Aeropuerto, Puerto del Rosario. 11.600.

10. 8. 103. No consta. José Manuel González Brito. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 212.562.

11. 8. 103. No consta. José Manuel González Brito. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 206.763.

12. 8. 129. No consta. Cristóbal, Isidro y Julio Franquis Suárez. Calle Teniente Dwan, Puerto del Rosario. 6.522.

13. 9. 134. No consta. Cristóbal, Isidro y Julio Franquis Suárez. Calle Teniente Dwan, Puerto del Rosario. 26.735.

14. 9. 140. No consta. José Manuel González Brito. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 27.565.

14-15. 9. 140-139. No consta. José Viera Cabrera, arrendatario. Miguel Hernández, 3, Puerto del Rosario. 0.

15. 9. 139. No consta. José Manuel González Brito. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 117.280.

16. 9. 141. No consta. Tomás Felipe Mota, herederos. Calle Banos, Puerto del Rosario. 60.317.

17. 9. 142. No consta. Carmen Martín Marichal. Cervantes, 37, El Matorral, Puerto del Rosario. 53.656.

18. No consta. No consta. 121. Juan Jesús Hernández Martín. Barrio El Matorral, 121, Puerto del Rosario. 4.500.

19. 9. 142. 124. María Martín Marichal. Cervantes, 37, El Matorral, Puerto del Rosario. 61.474.

20. No consta. No consta. 116. Pedro Marichal Rodríguez. Barrio El Matorral, 20, Puerto del Rosario. 230.

21. No consta. 46. No consta. Desconocido. 420. 22. No consta. No consta. No consta. Fajardo. Baños, Puerto del Rosario. 600.

23. 9. 46. No consta. Cristóbal, Isidro y Julio Franquis Suárez. Calle Teniente Dwan, Puerto del Rosario. 40.676.

24. 9. 44. No consta. María Martín Marichal. Cervantes, 37, El Matorral, Puerto del Rosario. 43.290.

24. 9. 44. No consta. Concepción y Dolores Martín Molina. Barrio El Matorral, Puerto del Rosario. No consta.

24. 9. 44. No consta. Lucía Hormiga Martín. Calle León y Castillo, sin número, Puerto del Rosario. No consta.

25. 9. 43. No consta. Francisco Martín Marichal, herederos. Barrio El Matorral, Puerto del Rosario. 47.535.

26. 9. 41. No consta. Lucía Hormiga Martín. Calle de la Cruz, sin número, Puerto del Rosario. 21.807.

27. 9. 142. No consta. Carmen Martín Marichal. Cervantes, 37, El Matorral, Puerto del Rosario. 2.988.

28. 7. 6. No consta. Carmen Martín Marichal. Cervantes, 37, El Matorral, Puerto del Rosario. 14.600.

29. 9. 142. No consta. María Martín Marichal. Barrio El Matorral, Puerto del Rosario. 3.166.

30. 7. 6. No consta. María Martín Marichal. Barrio El Matorral, Puerto del Rosario. 14.500.

31. No consta. No consta. 127. Escuelas Municipales del Ayuntamiento Puerto del Rosario. Barrio El Matorral, 127, Puerto del Rosario. 96.

32. No consta. No consta. 128. Carlos Hernández Martín. Barrio El Matorral, 128, Puerto del Rosario. 600.

33. No consta. No consta. 129. Diego Franquis y hermanos. Barrio El Matorral, Puerto del Rosario. 800.

34. No consta. 6. No consta. Carmen Martín Marichal. Cervantes, 37, El Matorral, Puerto del Rosario. 600.

35. 9. No consta. 131. Tomás Felipe Mota, herederos. Barrio El Matorral, 131, Puerto del Rosario. 900.

36. No consta. No consta. 132. Tomás Hormiga Martín, herederos. Barrio El Matorral, 132, Puerto del Rosario. 1.280.

37. 9. 39. 133. Blas Hernández Franquis. Barrio El Matorral, 133, Puerto del Rosario. 143.

38. 9. 39. 134. José y Quiteria Franquis. Barrio El Matorral, 134, Puerto del Rosario. 143.

39. 9. 42. No consta. Diego Franquis Martín, herederos. Calle Secundino Alonso, 4, Puerto del Rosario. 20.430.

40. 9. 2. No consta. Diego Franquis Martín, herederos. Calle Secundino Alonso, 4, Puerto del Rosario. 6.630.

41. 7. 4. No consta. Ministerio de Defensa. Comandancia de Marina, Puerto del Rosario. 5.287.

42. 7. 3. 135. Jerónimo Sarabia. Barrio El Matarral, 135, Puerto del Rosario. 179.

Total: 1.287.268 metros cuadrados.

En el Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

## Dirección General de Carreteras

### Demarcaciones de Carreteras

#### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

*Información Pública y levantamiento de Actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de Variante de trazado. CN-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, P. K. 244,8 al 257,0. Tramo: Zuzones-Vadocondes. Provincia de Burgos. Clave: 22-BU-2580.*

Con fecha 25 de marzo de 1992, el excelentísimo señor Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha resuelto aprobar el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordena a esta demarcación la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1.984/1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto Ley número 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Por ello, esta Demarcación de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52, Burgos), para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas siguientes:

Ayuntamiento de Vadocondes (a partir de las diez de la mañana).

Día 20 de octubre: De la finca número 1 a la 37, ambas inclusive.

Día 21 de octubre: De la finca número 38 a la 75, ambas inclusive.

Día 22 de octubre: De la finca número 76 a la 115, ambas inclusive.

Día 23 de octubre: De la finca número 116 a la 155, ambas inclusive.

Ayuntamiento de la Vid-Zuzones (a partir de las diez de la mañana).

Día 27 de octubre: De la finca número 156 a la 192, ambas inclusive.

Día 28 de octubre: De la finca número 193 a la 230, ambas inclusive.

Día 29 de octubre: De la finca número 231 a la 268, ambas inclusive.

Día 30 de octubre: De la finca número 269 a la 306, ambas inclusive.

Día 3 de noviembre: De la finca número 307 a la 344, ambas inclusive.

Día 4 de noviembre: De la finca número 345 a la 382, ambas inclusive.

Día 5 de noviembre: De la finca número 383 a la 415, ambas inclusive.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acom-

pañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 29 de septiembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—12.752-E.

## Confederaciones Hidrográficas

### SUR

#### Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras «Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela», en la provincia de Málaga, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en la segunda fase. Margen derecha. Camino de acceso y captación del río Solano. Término municipal de Comares (Málaga). Procedimiento de urgencia en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Comares, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—12.734-E.

*Relación de propietarios afectados por las obras Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, segunda fase, margen derecha. Término municipal de Comares (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial*

#### Camino de acceso y captación del río Solano

Finca número 1.—Propietario: Don José Pino Aguilar. Domicilio: Calle Pescadería, número 19, Colmenar (Málaga). Paraje: Romo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 159. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 292; sur, camino; este, parcela 275, y oeste, parcela 158. Superficie afectada por expropiación: 0,0340 hectáreas.

Finca número 2.—Propietario: Don José Bautista Ruiz. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 275. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 282; sur, parcelas 272, 273 y 274; este, parcela 276, y oeste, parcela 159 y camino. Superficie afectada por la expropiación: 0,1840 hectáreas.

Finca número 3.—Propietario: Don Miguel Molina Ruiz. Domicilio: Calle Emilio Díaz, número 11, Ciudad Jardín (Málaga). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 272. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 275; sur, parcela 271; este, parcela 273, y oeste, camino. Superficie afectada por expropiación: 0,0800 hectáreas.

Finca número 4.—Propietaria: Doña María Teresa Bautista Melendez. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 271. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 272; sur, parcela 270; este,

parcela 273, y oeste, camino. Superficie afectada por expropiación: 0,0320 hectáreas.

Finca número 5.—Propietaria: Doña Beatriz Hurtado Ruiz. Domicilio: Calle Antonio Chacón, número 9, décimo G, 29003 Málaga. Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 273. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcelas 275 y 274; sur, parcela 269; este, parcela 269, y oeste, parcelas 272, 271 y 270. Superficie afectada por la expropiación: 0,0220 hectáreas.

Finca número 6.—Propietario: Don Juan Martín Mérida. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 270. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 271; sur, parcela 264; este, parcelas 273 y 269, y oeste, Camino. Superficie afectada por expropiación: 0,0240 hectáreas.

Finca número 7.—Propietario: Don Francisco Zafra Molina. Domicilio: La Breña (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 264. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, camino y parcela 270; sur, río Solano; este, parcelas 269 y 265, y oeste, parcela 263. Superficie afectada por expropiación: 0,1700 hectáreas.

Finca número 8.—Propietario: Don José Pino Aguilar. Domicilio: Calle Pescadería, número 19, Colmenar (Málaga). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 269. Cultivos: Almendros y Olivos. Linderos: Norte, parcela 274; sur, parcela 265; este, río Solano y parcela 268, y oeste, parcela 273 y parcela 270. Superficie afectada por expropiación: 0,0600 hectáreas.

Finca número 9.—Propietaria: Doña Gertrudis Hurtado Ruiz. Domicilio: Calle Núñez Vela, número 8, cuarto G, 29010 (Málaga). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 265. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 269; sur, río Solano; este, parcelas 268, 267 y 266, y oeste, parcela 264. Superficie afectada por expropiación: 0,1640 hectáreas.

Finca número 10.—Propietario: Don Alonso García Cabello. Domicilio: Calle Platero BI, número 3, tercero D, Málaga. Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 267. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcela 268 y río Solano; sur, parcelas 265 y 266; este, río Solano y parcela 266, y oeste, parcela 265. Superficie afectada por expropiación: 0,0880 hectáreas.

Finca número 11.—Propietario: Don Cristóbal Martín Aguilar. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 263. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, camino; sur, río Solano; este, parcela 264, y oeste, parcela 262. Superficie afectada por expropiación: 0,0400 hectáreas.

Finca número 12.—Propietario: Don Francisco Zafra Molina. Domicilio: La Breña Comares. Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 262. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, camino; sur, río Solano; este, parcela 263, y oeste, parcela 261. Superficie afectada por expropiación: 0,5840 hectáreas.

#### Captación río Solano (Término municipal de Comares)

Finca número 13.—Propietario: Don Joseizo Estebain. Domicilio: Desconocido. Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 261. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, camino; sur, río Solano; este, parcela 262, y oeste, parcela 260. Superficie afectada por expropiación: 0,1480 hectáreas.

Finca número 14.—Propietario: Don José Padilla Cabello. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 260. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, Camino; sur, río Solano; este, parcela, 261; oeste, parcela 259. Superficie afectada por expropiación: 0,2400 hectáreas.

Finca número 15.—Propietaria: Doña Ana María Cabello Fernández. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 259. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, camino; sur, río Solano; este, parcela 260, y oeste,

parcela 258. Superficie afectada por expropiación: 0,2960 hectáreas.

Finca número 16.—Propietario: Don Antonio Ruiz Molis. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 258. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, camino; sur, río Solano; este, parcela 259, y oeste, parcela 257. Superficie afectada por expropiación: 0,1550 hectáreas.

Finca número 17.—Propietario: Don Francisco Robles Pérez. Domicilio: La Cañada, El Romo (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 257. Cultivos: Almonds. Linderos: Norte, camino; sur, río Solano, este, parcela 258, y oeste, parcela 256. Superficie afectada por expropiación: 0,1000 hectáreas.

Finca número 18.—Propietario: Don Antonio Ruiz Molis. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 256. Cultivos: Algarrobo. Linderos: Norte, Camino; sur, río Solano; este, parcela 257, y oeste, parcela 255. Superficie afectada por expropiación: 0,0500 hectáreas.

Finca número 19.—Don Antonio Cabello Molis. Domicilio: Carretera Málaga-Almería, número 5, Almayate Bajo (Málaga). Paraje: Los Trillos (Comares). Polígono: 4. Parcela: 255. Cultivos: Olivos y pastos. Linderos: Norte, camino; sur, río Solano; este, parcela 256, y oeste, camino. Superficie afectada por expropiación: 0,1000 hectáreas.

Finca número 20.—Propietario: Don Antonio Cabello Molis. Domicilio: Carretera Málaga-Almería, número 5, Almayate Bajo (Málaga), paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 254. Cultivos: Pastos y algunos olivos. Linderos: Norte, parcela 198; sur, parcela 253; este, parcela 176 y camino, y oeste, parcela 199. Superficie afectada por expropiación: 0,1200 hectáreas.

Finca número 21.—Propietario: Don Antonio Aguilar Bautista. Domicilio: Desconocido. Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 198. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcelas 196 y 197; sur, parcela 254, este, parcelas 202 y 199, y oeste, parcelas 177 y 176. Superficie afectada por expropiación: 0,0800 hectáreas.

Finca número 22.—Propietario: Don Antonio Posada Bautista. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 199. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 202; sur, parcela 253; este, parcelas 198 y 254, y oeste, parcelas 202, 201 y 200. Superficie afectada por expropiación: 0,2600 hectáreas.

Finca número 23.—Propietario: Doña Inés Martín Postigo. Domicilio: Maxmullar (Comares). Polígono: 4. Parcela: 202. Cultivos: Pastos y olivos. Linderos: Norte, parcela 196; sur, parcelas 203 y 201; este, parcelas 199 y 198, y oeste, parcela 196. Superficie afectada por expropiación: 0,0400 hectáreas.

Finca número 24.—Propietario: Doña Antonia Ruiz Rios. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 203. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcelas 196 y 202; sur, parcela 204; este, parcela 201, y oeste, parcelas 196 y 207. Superficie afectada por expropiación: 0,0100 hectáreas.

Finca número 25.—Propietario: Don José Robles Robles. Domicilio: Emilia Concha Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 201. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcelas 202 y 199; sur, parcela 253; este, parcela 200, y oeste, 203. Superficie afectada por expropiación: 0,0320 hectáreas.

Finca número 26.—Propietario: Don José Ruiz Molina. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 200. Cultivos: Algarrobo y pastos. Linderos: Norte, parcela 201; sur, parcela 253, este, parcelas 199 y 254, y oeste, parcela 253. Superficie afectada por expropiación: 0,0200 hectáreas.

Finca número 27.—Propietario: Don Antonio Martín Aguilar. Domicilio: Los Ventorros (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 253. Cultivos: Olivos y pastos. Linderos: Norte, parcelas 199 y 254; sur, parcelas 252 y 251; este, río Solano, y oeste, parcelas 200, 201 y 204. Superficie afectada por expropiación: 0,4840 hectáreas.

Finca número 28.—Propietaria: Doña Inés Bernal Silva. Domicilio: El Tajo Solano (Colmenar). Paraje: El Tajo (Colmenar). Polígono: 4. Parcela: 252. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcelas 205, 204 y 253; sur, parcelas 562 y 250; este, parcela 251, y oeste, parcela 562. Superficie afectada por expropiación: 0,680 hectáreas.

Finca número 29.—Propietario: Don Antonio Ruiz Molis. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 251. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 253; sur, parcela 249; este, río Solano, y oeste, parcelas 252 y 250. Superficie afectada por expropiación: 0,3040 hectáreas.

Finca número 30.—Propietaria: Doña María Dolores Peñuelas Gutiérrez. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 249. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 251; sur, parcela 248; este, río Solano, y oeste, parcelas 252 y 250. Superficie afectada por expropiación: 0,1240 hectáreas.

Finca número 31.—Propietaria: Doña María Dolores Peñuelas Gutiérrez. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 248. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 249; sur, parcela 247; este, río Solano, y oeste, parcela 245. Superficie afectada por expropiación: 0,1000 hectáreas.

Finca número 32.—Propietario: Don José Cabello Mérida. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 247. Cultivos: Olivos y algarrobo. Linderos: Norte, parcela 248; sur, parcela 240, este, río Solano, y oeste, parcela 246. Superficie afectada por expropiación: 0,1040 hectáreas.

Finca número 33.—Propietario: Don Cristóbal Martín Aguilar. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 240. Cultivos: Olivos y pastos. Linderos: Norte, parcelas 244, 245, 246 y 247; sur, parcelas 231 y 236; este, río Solano y parcelas 238 y 237, y oeste, parcelas 222, 243 y 241. Superficie afectada por expropiación: 0,3280 hectáreas.

Finca número 34.—Propietario: Don Antonio Ruiz Molis. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 239. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 240; sur, 238; este, río Solano, y oeste, parcela 238. Superficie afectada por expropiación: 0,0500 hectáreas.

Finca número 35.—Propietario: Don Manuel Ruiz Robles. Domicilio: Francisco de Sarria, bloque 2, octavo A. Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 238. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 240; sur, parcela 237; este, río Solano y parcela 239, y oeste, parcela 240. Superficie afectada por expropiación: 0,2320 hectáreas.

Finca número 36.—Propietario: Don Manuel Molina Bautista. Domicilio: Vélez Málaga. Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 237. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 240; sur, río Solano; este, parcela 238, y oeste, parcela 236. Superficie afectada por expropiación: 0,1520 hectáreas.

Finca número 37.—Propietario: Don Francisco Zafrá Molina. Domicilio: Calle Sancho de Miranda, número 3, Ciudad Jardín, 29014, (Málaga). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 236. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 240; sur, río Solano; este, parcela 237, y oeste, parcela 231. Superficie afectada por expropiación: 0,4800 hectáreas.

Finca número 38.—Propietario: Don Miguel Robles Robles. Domicilio: Los Don Esteban Maxmullar (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 231. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcelas 215, 216, 218, 219, 230, 229, 228, 235, 241 y 240; sur, río Solano; este, parcela 236, y oeste, parcelas 232 y 234. Superficie afectada por expropiación: 0,4000 hectáreas.

Finca número 39.—Propietario: Don Juan José Cabello Aguilera. Domicilio: Río Solano (Comares). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 4. Parcela: 234. Cultivos: Almonds. Linderos: Norte, parcela 232; sur, río Solano; este, parcela 231, y oeste, parcelas 232 y 233. Superficie afectada por expropiación: 0,0090 hectáreas.

Finca número 40.—Propietario: Don Antonio Robles Ruiz. Domicilio: Desconocido. Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 554. Cultivos: Olivos y algunos almendros. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcela, 551; este, parcelas 558, 557 y 555, y oeste, parcelas 521, 552 y 553. Superficie afectada por expropiación: 0,1240 hectáreas.

Finca número 41.—Propietario: Don Ian Barry Cantts. Domicilio: Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 581. Cultivos: Monte. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcelas 580, 582 y 583; este, parcela 597, y oeste, parcela 558. Superficie afectada por expropiación: 0,0060 hectáreas.

Finca número 42.—Propietario: Don Antonio Posada Bautista. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 597. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcela 596; este, parcela 598, y oeste, parcela 581. Superficie afectada por expropiación: 0,0800 hectáreas.

Finca número 43.—Propietaria: Doña Angela Pino Aguilar. Domicilio: Pueta Blanca Málaga. Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 581. Parcela: 598. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcela 596; este, parcela 599, y oeste, parcela 597. Superficie afectada por expropiación: 0,0680 hectáreas.

Finca número 44.—Propietario: Don José Bautista Meléndez. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 599. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, río Solano; sur, Camino; este, parcela 600, y oeste, parcela 598. Superficie afectada por expropiación: 0,0740 hectáreas.

Finca número 45.—Propietario: Don Antonio Meléndez Bautista. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 600. Cultivos: Almonds. Linderos: Norte, río Solano; sur, camino; este, parcela 601, y oeste, parcela 599. Superficie afectada por expropiación: 0,1600 hectáreas.

Finca número 46.—Propietario: Don José Recio Recio. Domicilio: Los Alfonsos Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 601. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, río Solano y parcela 608; sur, camino; este, parcela 600, y oeste, parcelas 607 y 602. Superficie afectada por expropiación: 0,0560 hectáreas.

Finca número 47.—Propietaria: Doña Ana María Cabello Fernández. Domicilio: Conca Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 608. Cultivos: Algunos olivos. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcelas 607 y 609; este, parcela 609, y oeste, parcela 601. Superficie afectada por expropiación: 0,0760 hectáreas.

Finca número 48.—Propietario: Don José Bautista Meléndez. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 609. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, río Solano y parcela 761; sur, parcela 608; este, parcela 605, y oeste, río Solano. Superficie afectada por expropiación: 0,0360 hectáreas.

Finca número 49.—Propietaria: Doña María Teresa Bautista Meléndez. Domicilio: Calle Sancho de Miranda, número 3, Ciudad Jardín, 29014, (Málaga). Paraje: El Tajo (Comares). Polígono: 3. Parcela: 761. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, río Solano y parcela 610; sur, parcela 608; este, parcela 610, y oeste, río Solano. Superficie afectada por expropiación: 0,0170 hectáreas.

Finca número 50.—Propietario: Don José Cabello Mérida. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 610. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcelas 611 y 613; sur, parcelas 761 y 604; este, camino, y oeste, río Solano. Superficie afectada por expropiación: 0,0560 hectáreas.

Finca número 51.—Propietario: Don Antonio Ruiz Molis. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 611. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 612; sur, parcela 610; este, parcela 613, y oeste, río Solano. Superficie afectada por expropiación: 0,0960 hectáreas.

Finca número 52.—Propietario: Don Francisco Zafrá Molina. Domicilio: La Breña (Málaga). Paraje:

Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 612. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcelas 616 y 615; sur, parcela 611; este, parcela 613, y oeste, río Solano. Superficie afectada por expropiación: 0,0950 hectáreas.

Finca número 53.—Propietaria: Doña Teresa Martín Jiménez. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 615. Cultivos: Almendros y Olivos. Linderos: Norte, parcela 619; sur, parcelas 612 y 613; este, parcela 614, y oeste, parcelas 616 y 617. Superficie afectada por expropiación: 0,2640 hectáreas.

Finca número 54.—Propietario: Don Francisco Muñoz Bautista. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 616. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 617; sur, parcela 612; este, parcela 615, y oeste, río Solano. Superficie afectada por expropiación: Entera.

Finca número 55.—Propietario: Don Antonio Ruiz Molis. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 617. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 618; sur, parcela 616; este, parcelas 619 y 615; oeste, río Solano. Superficie afectada por expropiación: Entera.

Finca número 56.—Propietario: Don Antonio Posada Bautista. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 618. Cultivos: Higuera y olivos. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcela 617; este, parcela 619, y oeste, río Solano. Superficie afectada por expropiación: Entera.

Finca número 57.—Propietario: Don Francisco Muñoz Hermoso. Domicilio: Junta de los Ríos Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 619. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcelas 615 y 614; este, parcela 620, y oeste, parcelas 618 y 617. Superficie afectada por expropiación: 0,4240 hectáreas.

Finca número 58.—Propietario: Don Antonio Posada Bautista. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 620. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, río Solano; sur, camino; este, parcela 622, y oeste, camino y parcela 619. Superficie afectada por expropiación: 1,0760 hectáreas.

Finca número 59.—Propietario: Don Antonio Navarro Ruiz. Domicilio: Calle Levante, número 1, Comares (Málaga). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 621. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 622; sur, camino; este, parcelas 622 y 623, y oeste, parcela 622. Superficie afectada por expropiación: 0,2200 hectáreas.

Finca número 60.—Propietaria: Doña María Teresa Martín Jiménez. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 622. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, río Solano; sur, parcela 621 y camino; este, parcela 626, y oeste, parcela 620. Superficie afectada por expropiación: 0,6800 hectáreas.

Finca número 61.—Propietaria: Doña Teresa Martín Jiménez. Domicilio: Los Dioses Maxmullar (Comares). Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 623. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, camino; sur, camino y parcela 638; este, parcela 624, y oeste, parcela 621. Superficie afectada por expropiación: 0,0840 hectáreas.

Finca número 62.—Propietario: Don José Lucena Romero. Domicilio: Calle Conde de Lemos, número 17, Pedregalejo, 29018 Málaga. Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 625. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, camino; sur, parcela 638 y camino; este, camino, y oeste, parcela 623. Superficie afectada por expropiación: 0,0480 hectáreas.

Finca número 63.—Propietario: Don José Lucena Romero. Domicilio: Calle Conde de Lemos, número 17, Pedregalejo, 29018 Málaga. Paraje: Los Dioses (Comares). Polígono: 3. Parcela: 626. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, río Solano; sur, camino; este, parcela 627, y oeste, parcela 622. Superficie afectada por expropiación: 0,0870 hectáreas.

### Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras «Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela» en la provincia de Málaga, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en la 2.ª fase, margen derecha, captación en el río de las Cuevas, término municipal de Comares (Málaga), procedimiento de urgencia, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Comares, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario general.—P. A. el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—12.735-E.

*Relación de propietarios afectados por las obras «Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela, 2.ª fase, margen derecha, término municipal de Comares (Málaga)», procedimiento de urgencia. Expediente inicial: Captación en el río de las Cuevas*

Finca número 64. Propietario: Don Francisco Martín Ranea. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «Romo». Polígono: 4. Parcela: 28. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcela 27; sur, parcela 29; este, parcelas 26 y 31, y oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,0750 hectáreas.

Finca número 65. Propietario: Don Antonio Ranea Bautista. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «Romo». Polígono: 4. Parcela: 29. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, parcela 28; sur, parcela 46; este, parcela 30, y oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,2500 hectáreas.

Finca número 66. Propietario: Don Antonio Bonilla Ruiz. Domicilio: Las Cuevas (Comares). Paraje: «Romo». Polígono: 4. Parcela: 81. Cultivos: Pastos. Linderos: Norte, río de la Cueva; sur, parcela 82; este, parcela 80, y oeste, parcela 83. Superficie afectada por expropiación: 0,0750 hectáreas.

Finca número 67. Propietario: Don José Bustos Marín. Paraje: «Romo». Polígono: 4. Parcela: 82. Cultivos: Olivo seco. Linderos: Norte, parcela 81; sur, parcelas 86 y 80; este, 80, y oeste, parcela 84. Superficie afectada por expropiación: 0,1250 hectáreas.

Finca número 68. Propietario: Don Miguel Luque Aguilera. Domicilio: Partido del Solano (Colmenar). Paraje: «Romo». Polígono: 4. Parcela: 83. Cultivos: Almendros y erial. Linderos: Norte, río de la Cueva; sur, parcela 87; este, parcelas 81, 82, 83 y 84, y oeste, término municipal de Riogordo. Superficie afectada por expropiación: 0,3500 hectáreas.

Finca número 69. Propietario: Don Miguel Rodríguez Martín. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «Romo». Polígono: 4. Parcela: 84. Cultivos: Olivo seco. Linderos: Norte, parcela 83; sur, parcela 85; este, parcela 82, y oeste, parcela 83. Superficie afectada por expropiación: 0,0750 hectáreas.

Finca número 70. Propietario: Don Antonio Triviño Gómez. Domicilio: Las Cuevas (Comares). Paraje: «Romo». Polígono: 4. Parcela: 85. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 84; sur, parcela 87; este, parcela 86, y oeste, parcela 83. Superficie afectada por expropiación: 0,0250 hectáreas.

Finca número 71. Propietaria: Doña Ana Silva Navarro. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «Romo». Polígono: 4. Parcela: 86. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 82; sur, parcela 88; este, parcela 80, y oeste, parcelas 85 y 87. Superficie afectada por expropiación: 0,0200 hectáreas.

Finca número 72. Propietaria: Doña Enriqueta Ruiz Ortega. Domicilio: La Romera las Cuevas (Comares). Paraje: «La Romera» (Comares). Polígono: 6. Parcela: 7. Linderos: Norte, parcela 14; sur, río de la Cueva; este, parcelas 11, 9 y 8, y oeste, parcelas 5 y 6. Superficie afectada por expropiación: 0,7250 hectáreas.

Finca número 73. Propietaria: Doña María Luque Martín. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera» (Comares). Polígono: 6. Parcela: 8. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcela 9, y sur, parcelas 626, 625, 624, 623, 622 y 621. Superficie afectada por expropiación: 0,3850 hectáreas.

Finca número 74. Propietario: Don Francisco Báez Ruiz. Domicilio: La Romera (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 9. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 7; sur, parcela 8; este, parcela 10, y oeste, parcela 7. Superficie afectada por expropiación: 0,9250 hectáreas.

Finca número 75. Propietario: Don Manuel Ranea Ruiz. Domicilio: Riogordo. Paraje: La «Romera». Polígono: 6. Parcela: 10. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 11; sur, parcela 9; este, parcela 11, y oeste, parcela 7. Superficie afectada por expropiación: 0,2740 hectáreas.

Finca número 76. Propietario: Don José Báez Ruiz. Domicilio: La Romera (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 11. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 12; sur, parcela 10; este, parcelas 610 y 612, y oeste, parcela 7. Superficie afectada por expropiación: 0,2000 hectáreas.

Finca número 77. Propietario: Don Miguel Quintana Ruiz. Domicilio: Comares. Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 12. Cultivos: Almendros y algunos olivos. Linderos: Norte, parcelas 25 y 26; sur, parcelas 7 y 11; este, parcela 606, y oeste, parcela 13. Superficie afectada por expropiación: 0,3000 hectáreas.

Finca número 78. Propietario: Don Antonio Ranea Ruiz. Domicilio: Los Molises (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 14. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcela 15; sur, parcela 7; este, parcela 13, y oeste, parcela 14. Superficie afectada por expropiación: 0,0540 hectáreas.

Finca número 79. Propietaria: Doña Enriqueta Ruiz Ortega. Domicilio: La Romera las Cuevas (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 1. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, término municipal de Riogordo; sur, parcela 2; este, parcelas 16 y 2, y oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,0500 hectáreas.

Finca número 80. Propietaria: Doña Socorro Silva Ruiz. Domicilio: Riogordo. Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 2. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcelas 1 y 16; sur, parcela 3; este, parcela 6, y oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,2000 hectáreas.

Finca número 81. Propietario: Don José Báez Ruiz. Domicilio: Riogordo. Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 3. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcela 2; sur, parcela 4; este, parcelas 4 y 5, y oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,0500 hectáreas.

Finca número 82. Propietaria: Doña Isabel Ranea Ruiz. Domicilio: La Romera (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 4. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 5; sur, río de la Cueva; este, parcela 5, y oeste, parcela 3. Superficie afectada por expropiación: 0,1600 hectáreas.

Finca número 83. Propietario: Don José Ranea Ruiz. Domicilio: La Romera (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 5. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 6; sur, río de la Cueva; este, parcela 7, y oeste, parcelas 3 y 4. Superficie afectada por expropiación: 0,3400 hectáreas.

Finca número 84. Propietaria: Doña Isabel Ranea Ruiz. Domicilio: La Romera (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 6. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcelas 2 y 14; sur, parcela 5; este, parcela 7, y oeste, parcela 2. Superficie afectada por expropiación: 0,2500 hectáreas.

Finca número 85. Propietaria: Doña Enriqueta Ruiz Ortega. Domicilio: La Romera las Cuevas (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 7. Cultivos: Almendros secano. Linderos: Norte, parcela 14; sur, río de la Cueva; este, parcelas 8, 9 y 11, y oeste, parcelas 5, 6 y 14. Superficie afectada por expropiación: 0,4000 hectáreas.

Finca número 86. Propietario: Don Miguel Silva Ortega. Domicilio: La Romera (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 607 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 606; sur, parcela 608; este, río de la Cueva, y oeste, parcela 12. Superficie afectada por expropiación: 0,1090 hectáreas.

Finca número 87. Propietario: Don Francisco Lucena Ranea. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 608 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 607; sur, parcela 609; este, río de la Cueva, y oeste, parcela 12. Superficie afectada por expropiación: 0,0400 hectáreas.

Finca número 88. Propietaria: Doña Ana Ranea Silva. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 609 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 608; sur, parcelas 610 y 611; este, río de la Cueva, y oeste, parcela 12. Superficie afectada por expropiación: 0,0440 hectáreas.

Finca número 89. Propietario: Don Pedro Martín Gómez. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 610 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 609; sur, parcela 612; este, parcela 611, y oeste, parcela 11. Superficie afectada por expropiación: 0,0220 hectáreas.

Finca número 90. Propietario: Don Antonio Mérida Ruiz. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 611 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 609; sur, parcela 612; este, río de la Cueva, y oeste, parcela 11. Superficie afectada por expropiación: 0,0360 hectáreas.

Finca número 91. Propietario: Don Juan Palomo Gaspar. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 612 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcelas 610 y 611; sur, parcela 613; este, río de la Cueva, y oeste, parcela 11. Superficie afectada por expropiación: 0,0360 hectáreas.

Finca número 92. Propietario: Don Antonio Ruiz Ruiz. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 613 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 612; sur, parcela 614; este, río de la Cueva, y oeste, parcela 11. Superficie afectada por expropiación: 0,1000 hectáreas.

Finca número 93. Propietario: Don Miguel Silva Martín. Domicilio: La Romera (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 614 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 11; sur, río de la Cueva; este, parcela 613, y oeste, parcela 615. Superficie afectada por expropiación: 0,0920 hectáreas.

Finca número 94. Propietario: Don Miguel Luque Aguilera. Domicilio: Partido del Solano (Colmenar). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 615 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 10; sur, río de la Cueva; este, parcela 614, y oeste, parcela 616. Superficie afectada por expropiación: 0,0780 hectáreas.

Finca número 95. Propietario: Don José Luque Aguilera. Domicilio: Partido del Solano (Colmenar). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 616 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 10; sur, río de la Cueva; este, parcela 615, y oeste, parcela 10. Superficie afectada por expropiación: 0,0560 hectáreas.

Finca número 96. Propietario: Don José Luque Cabello. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 617 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcelas 9 y 10; sur, río de la Cueva; este, parcela 616, y oeste, parcela 618. Superficie afectada por expropiación: 0,0900 hectáreas.

Finca número 97. Propietario: Don Antonio Luque Martín. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 618 A1.

Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 9; sur, río de la Cueva; este, parcela 617, y oeste, parcela 619. Superficie afectada por expropiación: 0,0920 hectáreas.

Finca número 98. Propietario: Don José Luque Martín. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 619 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 9; sur, río de la Cueva; este, parcela 618, y oeste, parcela 620. Superficie afectada por expropiación: 0,0520 hectáreas.

Finca número 99. Propietaria: Doña María Luque Martín. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 620 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 9; sur, río de la Cueva; este, parcela 619, y oeste, parcela 621. Superficie afectada por expropiación: 0,0440 hectáreas.

Finca número 100. Propietario: Don Antonio Ranea Ruiz. Domicilio: Los Molises (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 621 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 8; sur, río de la Cueva; este, parcela 620, y oeste, parcela 622. Superficie afectada por expropiación: 0,0140 hectáreas.

Finca número 101. Propietario: Juan Ranea Bautista. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 622 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 8; sur, río de la Cueva; este, parcela 621, y oeste, parcela 623. Superficie afectada por expropiación: 0,0130 hectáreas.

Finca número 102. Propietario: Don José Bautista Ruiz. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 623 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 8; sur, río de la Cueva; este, parcela 622, y oeste, parcela 624. Superficie afectada por expropiación: 0,0145 hectáreas.

Finca número 103. Propietario: Don Cristóbal Martín Ruiz. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 624 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 8; sur, río de la Cueva; este, parcela 623, y oeste, parcela 625. Superficie afectada por expropiación: 0,0140 hectáreas.

Finca número 104. Propietaria: Doña Ana Ranea Silva. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 625 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 8; sur, río de la Cueva; este, parcela 624, y oeste, parcela 626. Superficie afectada por expropiación: 0,0285 hectáreas.

Finca número 105. Propietario: Don Antonio Cabello Molina. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «La Romera». Polígono: 6. Parcela: 626 A1. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcela 8; sur, río de la Cueva; este, parcela 625, y oeste, parcela 7. Superficie afectada por expropiación: 0,0200 hectáreas.

Declaradas de urgencia las obras: Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, en la provincia de Málaga, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en la segunda fase. «Margen derecha. Acueducto de la Morra, término municipal de Cútar (Málaga). Procedimiento de urgencia», en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cútar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito

los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Ángel Blázquez Beade.—12.742-E.

*Relación de propietarios afectados por las obras: Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, segunda fase. Margen derecha. Término municipal de Cútar (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial\**

#### Acueducto de la Morra

Finca número 1. Propietario: Don Francisco Gómez Muñoz. Domicilio: La Zubia, Cútar (Málaga). Paraje: «Peña Hierro». Polígono 8, parcela 696. Linderos: Norte, parcela 53; sur, arroyo de la Morra; este, parcela 81; oeste, arroyo de la Morra. Superficie afectada por expropiación: 0,0880 hectáreas.

Finca número 2. Propietarios: Don Francisco José Muñoz Gutiérrez y otra. Paraje: «Peña Hierro». Polígono 8, parcela 81. Cultivos: Olivar seco. Linderos: Norte, arroyo y parcela 80; sur, parcelas 85, 84, 83 y 82; este, parcela 79; oeste, parcela 696. Superficie afectada por expropiación: 0,1040 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Francisco Martín Martín. Domicilio: Aldea Llano de Almendra, Comares (Málaga). Paraje: «Peña Hierro». Polígono 8, parcela 85. Cultivos: Olivar seco. Linderos: Norte, parcela 81; sur, parcela 86; este, parcela 84; oeste, arroyo de la Morra. Superficie afectada por expropiación: 0,1200 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don Miguel Muñoz Muñoz. Domicilio: Los Romanes (Málaga). Paraje: «Peña Hierro». Polígono 8, parcela 86. Cultivos: Olivar seco. Linderos: Norte, parcela 85; sur, parcela 87; este, parcela 85; oeste, arroyo de la Morra. Superficie afectada por expropiación: 0,0680 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Francisco Martín Martín (Mayor). Domicilio: Aldea Llano de Almendra, Comares (Málaga). Paraje: «Peña Hierro». Polígono 8, parcela 87. Cultivos: Olivar seco y pastos. Linderos: Norte, parcelas 86, 85 y 84; sur, parcelas 89 y 88; este, parcela 83; oeste, arroyo de la Morra. Superficie afectada por expropiación: 0,0630 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Francisco Martín Martín (Mayor). Domicilio: Aldea Llano de Almendra, Comares (Málaga). Paraje: «Peña Hierro». Polígono 8, parcela 88. Cultivos: Olivar seco y pastos. Linderos: Norte, parcela 87; sur, parcela 89; este, parcela 89; oeste, parcela 89. Superficie afectada por expropiación: 0,0480 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don Miguel Muñoz Muñoz. Domicilio: Los Romanes (Málaga). Paraje: «Peña Hierro». Polígono 8, parcela 89. Cultivos: Olivar seco y pastos. Linderos: Norte, parcelas 87, 88 y 83; sur, parcela 79; este, parcela 79; oeste, arroyo de la Morra. Superficie afectada por expropiación: 0,3480 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Rafael Muñoz Toledo. Paraje: «Arroyo Pipi». Polígono 8, parcelas 48, 50, 51 y 52. Cultivos: Olivar seco. Linderos: Norte, término municipal de El Borge; sur, parcelas 45 y 47; este, arroyo de la Morra; oeste, término municipal de El Borge. Superficie afectada por expropiación: 2,2600 hectáreas.

Declaradas de urgencia las obras: Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, en la provincia de Málaga, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en la segunda fase. «Margen derecha.

Acueducto, entrada a túnel y caminos de acceso, término municipal de Comares (Málaga). Procedimiento de urgencia», en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Comares, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—12.740-E.

*Relación de propietarios afectados por las obras: Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, segunda fase. Margen derecha. Término municipal de Comares (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial*

Acueducto, entrada a túnel y caminos de acceso

Finca número 106. Propietario: Don Antonio Mérida Fortes. Domicilio: «Los Patarras», El Romo, Comares (Málaga). Paraje: «El Romo». Polígono 4, parcela 437. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcela 435; sur, parcela 442; este, río de la Cueva; oeste, parcela 438. Superficie afectada por expropiación: 0,0150 hectáreas.

Fincas números 107 y 108. Propietario: Don Antonio Martín Pineda. Domicilio: «Los Patarras», El Romo, Comares (Málaga). Paraje: «El Romo». Polígono 4, parcelas 442 y 443. Cultivos: Algarrobos, almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 437; sur, parcela 449; este, río de la Cueva; oeste, parcelas 441, 440 y 444. Superficie afectada por expropiación: 0,1000 hectáreas.

Finca número 109. Propietario: Don Antonio Mérida Pineda. Domicilio: «Las Yeseras», El Romo Comares (Málaga). Paraje: «El Romo». Polígono 4, parcela 449. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 443; sur, parcelas 451 y 450; este, río de la Cueva; oeste, parcela 460. Superficie afectada por expropiación: 0,3000 hectáreas.

Finca número 110. Propietaria: Doña Ana Martín Martín. Domicilio: Calle Barranco, número 11, Colmenar (Málaga). Paraje: «El Romo». Polígono 4, parcela 450. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 449; sur, parcela 451; este, río de la Cueva; oeste, parcela 451. Superficie afectada por expropiación: 0,2250 hectáreas.

Finca número 111. Propietario: Don José Merchán Marin. Domicilio: «La Loma», Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 222. Cultivos: Huerta de naranjos. Linderos: Norte, parcela 220; sur, parcela 224; este, parcelas 221 y 223; oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,0400 hectáreas.

Fincas números 111 y 113. Propietarios: Don Vicente Díaz Triviño y cinco más. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcelas 223 y 234. Cultivos: Huerta de naranjos y pastos. Linderos: Norte, parcelas 221 y 235; sur, parcela 228; este, parcelas 225 y 235; oeste, parcelas 222, 224 y 228. Superficie afectada por expropiación: 0,1010 hectáreas.

Finca número 114. Propietario: Don Rafael Ranea Mérida. Domicilio: Escr. B. de Castro, número 2, El Palo (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 224. Cultivos: Huerta de naranjos. Linderos: Norte, parcela 222; sur, parcela 228; este, parcela 223; oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,0550 hectáreas.

Finca número 115. Propietaria: Doña Isabel Martín Moreno. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 225. Cultivos: Pasto y olivos. Linderos: Norte, parcela 223; sur, parcela 228; este, parcela 226; oeste, parcela 223. Superficie afectada por expropiación: 0,0450 hectáreas.

Finca número 116. Propietario: Don Antonio Molina Martín. Domicilio: «El Trapiche», Vélez-Málaga. Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 226. Cultivos: Pastos y olivos. Linderos: Norte, parcela

220; sur, parcela 228; este, parcelas 227 y 228; oeste, parcela 225. Superficie afectada por expropiación: 0,0400 hectáreas.

Finca número 117. Propietario: Don Miguel Muñoz Caro. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 227. Cultivos: Eucaliptos y pastos. Linderos: Norte, parcela 220; sur, parcela 228; este, parcela 235; oeste, parcela 226. Superficie afectada por expropiación: 0,0040 hectáreas.

Finca número 118. Propietario: Don Francisco Bautista Mérida. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 228. Cultivos: Almendros y naranjos. Linderos: Norte, parcela 235; sur y este, parcelas 235 y 234; oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,4000 hectáreas.

Finca número 119. Propietario: Don Miguel Ruiz Muñoz. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 235. Cultivos: Almendros y algarrobos. Linderos: Norte, parcelas 219, 236 y 237; sur, carretera; oeste, parcelas 219, 220, 227, 228 y 234. Superficie afectada por expropiación: 0,0620 hectáreas.

Finca número 120. Propietario: Don Miguel Muñoz Caro. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 219. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcelas 216, 217 y 214; sur, parcela 220; este, parcelas 236 y 235; oeste, río de la Cueva. Superficie afectada por expropiación: 0,0280 hectáreas.

Finca número 121. Propietario: Don Miguel Marin Padilla. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 214. Cultivos: Olivos, almendros y algarrobos. Linderos: Norte, barranco y parcela 213; sur, parcelas 218 y 236; este, parcelas 213, 240 y 238; oeste, río de la Cueva y parcelas 215 y 217. Superficie afectada por expropiación: 0,1200 hectáreas.

Finca número 122. Propietario: Don Miguel Silva Martín. Colono: Don Juan Villa Báez. Domicilio: «Las Romeras», Riogordo (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 159. Cultivos: Labor secano. Linderos: Norte, carretera; sur, parcelas 164 y 161; este, parcela 160; oeste, parcelas 136 y 166. Superficie afectada por expropiación: 0,0500 hectáreas.

Fincas números 123 y 124. Propietaria: Doña María Dolores Olmedo Palomo. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcelas 136 y 123. Cultivos: Labor de secano. Linderos: Norte, parcelas 140 y 122; sur, parcelas 135, 645 y 651; este, parcelas 159 y 124; oeste, parcelas 137 y 121. Superficie afectada por expropiación: 0,0010 hectáreas.

Finca número 125. Propietarios: Doña Isabel Clavero Porras y tres más. Domicilio: Plaza Reyes Católicos, sin número, Vélez-Málaga (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 140. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, carretera; sur, parcela 137; este, parcelas 136 y 159; oeste, parcela 139. Superficie afectada por expropiación: 0,1050 hectáreas.

Finca número 126. Propietario: Don Manuel Cabello Ruiz. Domicilio: «El Solano», Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 139. Cultivos: Labor de secano. Linderos: Norte, carretera; sur, parcela 138; este, parcela 140; oeste, parcela 130. Superficie afectada por expropiación: 0,0150 hectáreas.

Finca número 127. Propietario: Don Miguel Padilla Silva. Domicilio: Llano Almendra, Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 138. Cultivos: Labor de secano. Linderos: Norte, parcela 139; sur, parcela 131; este, parcela 137; oeste, parcela 130. Superficie afectada por expropiación: 0,0570 hectáreas.

Finca número 128. Propietario: Don Salvador Castillo Ortega. Domicilio: «Las Yeseras», de Llano Almendra, Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 130. Cultivos: Labor de secano. Linderos: Norte, carretera; sur, parcelas 126 y 124; este, parcelas 139, 138 y 131; oeste, parcelas 129 y 127. Superficie afectada por expropiación: 0,0500 hectáreas.

Finca número 129. Propietaria: Doña Dolores Quintana Quintana. Domicilio: Málaga. Paraje: «Las

Cuevas». Polígono 6, parcela 129. Cultivos: Labor de secano. Linderos: Norte, carretera; sur, parcelas 122 y 126; este, parcela 130; oeste, parcelas 128 y 127. Superficie afectada por expropiación: 0,0700 hectáreas.

Finca número 130. Propietario: Don Manuel Ruiz Bonilla. Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 127. Cultivos: Labor de secano. Linderos: Norte, parcela 128; sur, parcelas 121 y 122; este, parcelas 128 y 129; oeste, parcela 119. Superficie afectada por expropiación: 0,0560 hectáreas.

Fincas números 131 y 132. Propietario: Don Juan Ramón Bustos Bustos. Domicilio: Arroyo de la Miel (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcelas 121 y 678. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcelas 127 y 121; sur, parcelas 81, 645 y 642; este, parcelas 122, 123 y 121; oeste, parcelas 120, 82, 678 y 81. Superficie afectada por expropiación: 0,1450 hectáreas.

Finca número 133. Propietario: Don Eduardo Quintana Quintana. Domicilio: Las Cuevas de Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 124. Cultivos: Labor secano. Linderos: Norte, parcela 125; sur, camino; este, parcela 132; oeste, parcela 123. Superficie afectada por expropiación: C.º existente.

Finca número 134. Propietario: Don Antonio Salgado Serón. Domicilio: Málaga. Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcela 132. Cultivos: Agrios regadio. Linderos: Norte, parcela 131; sur, camino; este, parcela 133; oeste, parcela 124. Superficie afectada por expropiación: C.º existente.

Fincas números 135 y 136. Propietario: Don Francisco Mérida Martín. Domicilio: «Las Yeseras», del Romo, Comares (Málaga). Paraje: «Las Cuevas». Polígono 6, parcelas 133 y 134. Cultivos: Labor de secano. Linderos: Norte, parcela 131; sur, camino; este, parcela 135; oeste, parcela 132. Superficie afectada por expropiación: 0,0400 hectáreas.

★

Declaradas de urgencia las obras: Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, en la provincia de Málaga, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en la segunda fase. Margen derecha. Captación en el río de las Cuevas, término municipal de Riogordo (Málaga). Procedimiento de urgencia, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Riogordo, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunas para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—12.738-E.

*Relación de propietarios afectados por las obras Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, segunda fase, margen derecha. Término municipal de Riogordo (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial. Captación en el río de las Cuevas*

Finca número 1. Propietaria: Doña Beatriz Gaspar Palomo. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 11, parcela 18. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, río de las Cuevas y parcela 45; sur, barranco; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 19. Superficie afectada por expropiación: 0,5000 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Miguel Navarro Suárez. Domicilio: Príncipe de Asturias, 4, Colmenar (Málaga). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 11, parcela 45. Cultivos: Almendros. Linderos: Nor-

te, barranco y río de las Cuevas: sur, parcela 19; este, parcela 18; oeste, camino. Superficie afectada por expropiación: 0,3750 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Don Miguel Navarro Suárez. Domicilio: Príncipe de Asturias, 4, Colmenar (Málaga). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 11, parcela 46. Cultivos: Almendros y matorral. Linderos: Norte, barranco; sur, parcela 45; este, barranco; oeste, camino. Superficie afectada por expropiación: 0,0360 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don José Navarro Bustos. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 11, parcela 44. Cultivos: Olivar seco. Linderos: Norte, barranco; sur, parcela 43; este, camino; oeste, parcela 41. Superficie afectada por expropiación: 0,0170 hectáreas.

Finca número 5. Propietaria: Doña María Molina Báez. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 11, parcela 41. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, barranco; sur, parcela 22; este, parcelas 42, 43 y 44; oeste, parcelas 36 y 38. Superficie afectada por expropiación: 0,0030 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don José Navarro Bustos. Domicilio: Vélez-Málaga. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 11, parcela 40. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, parcela 47; sur, barranco; este, parcela 47; oeste, parcela 39. Superficie afectada por expropiación: 0,0070 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don Miguel Navarro Suárez. Domicilio: Príncipe de Asturias, 4, Colmenar (Málaga). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 11, parcela 47. Cultivos: Erial y huertos. Linderos: Norte, parcelas 48, 49 y 51; sur, barranco y parcelas 39 y 40; este, carril de Solana; oeste, camino y parcela 55. Superficie afectada por expropiación: 0,2000 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don José Navarro Bustos. Domicilio: Vélez-Málaga. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 1-A. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, parcelas 2-A, 3-A y 4-A; sur, carril de la Solana; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 47. Superficie afectada por expropiación: 0,0780 hectáreas.

Finca número 9. Propietaria: Doña Dolores Ruiz. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 2-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 6-A; sur, parcela 1-A; este, parcela 3-A y río de las Cuevas; oeste, carril de Solana. Superficie afectada por expropiación: 0,0220 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Francisco Mateos Navarro. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 3-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 5-A; sur, parcela 2-A; este, parcela 4-A; oeste, parcela 2-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0063 hectáreas.

Finca número 11. Propietaria: Doña Josefa Mateos Navarro. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 4-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 5-A; sur, parcela 2-A; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 3-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0090 hectáreas.

Finca número 12. Propietario: Don José Mateos Fernández. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 5-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcelas 7-A y 8-A; sur, parcelas 3-A y 4-A; este, río Bermuza; oeste, parcela 6-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0560 hectáreas.

Finca número 13. Propietario: Don Juan Navarro Ruiz. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 6-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 7-A; sur, parcela 2-A; este, parcela 5-A; oeste, carril de Solana. Superficie afectada por expropiación: 0,0620 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Don Juan Navarro Ruiz. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 7-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 8-A; sur, parcela 5-A; este, parcela 8-A; oeste, parcela 6-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0320 hectáreas.

Finca número 15. Propietarios: Doña Vicenta Navarro Suárez y dos más. Domicilio: El Romo (Comares). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 8-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 9-A; sur, parcelas 7-A y 5-A; este, río de las Cuevas; oeste, carril de Solana y parcela 11-A. Superficie afectada por expropiación: 0,1480 hectáreas.

Finca número 16. Propietario: Don Miguel Báez Ruiz. Domicilio: Partido del Río Huerta el Burro (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 9-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 10-A; sur, parcela 8-A; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 11-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0760 hectáreas.

Finca número 17. Propietario: Don Manuel Báez Ruiz. Domicilio: Solano (Colmenar). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 10-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcelas 13-A, 14-A, 455-A y 456-A; sur, parcela 9-A; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 11-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0800 hectáreas.

Finca número 18. Propietaria: Doña Josefa Báez Ruiz. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 13-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 16; sur, parcela 10-A; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 12-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0040 hectáreas.

Finca número 19. Propietaria: Doña Isabel Báez Ruiz. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 14-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 13-A; sur, parcelas 10-A, 15-A y 454-A; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 13-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0080 hectáreas.

Finca número 20. Propietario: Don Miguel Báez Robles. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcelas 15, 454, 455 y 456-A. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 14-A; sur, parcela 10-A; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 14-A. Superficie afectada por expropiación: 0,0480 hectáreas.

Finca número 21. Propietaria: Doña María Báez Pino. Domicilio: Riogordo. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 16. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, arroyo; sur, parcelas 13-A y 12-A; este, río de las Curvas, y oeste, carril de Solana. Superficie afectada por expropiación: 0,2050 hectáreas.

Finca número 22. Propietario: Don José Fernández Palomo. Domicilio: Colmenar. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 21. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcelas 22 y 23; sur, arroyo; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 18. Superficie afectada por expropiación: 0,2000 hectáreas.

Finca número 23. Propietario: Don José Fernández Palomo. Domicilio: Colmenar. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 22. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcelas 18 y 23; sur, parcela 21; este, parcela 21; oeste, parcela 18. Superficie afectada por expropiación: 0,0100 hectáreas.

Finca número 24. Propietario: Don Pedro Fernández Palomo. Domicilio: Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 23. Cultivos: Huerta de regadío. Linderos: Norte, parcela 24; sur, parcela 22; este, río de las Cuevas; oeste, parcela 18. Superficie afectada por expropiación: 0,0300 hectáreas.

Finca número 25. Propietario: Don Antonio Fernández Palomo. Domicilio: Riogordo. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 24. Cultivos: Huerta. Linderos: Norte, río de las Cuevas; sur, parcela 23; este, parcela 25; oeste, parcela 18. Superficie afectada por expropiación: 0,0250 hectáreas.

Finca número 26-27. Propietario: Don José Fernández Muñoz. Domicilio: Calle Cuarteles, pasaje de San Fernando, 2, Málaga. Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcelas 25-28. Cultivos: Huerta de regadío y erial. Linderos: Norte, parcelas 26, 27 y río de las Cuevas; sur, río de las Cuevas; este, parcela 29; oeste, río de las Cuevas y parcela 24. Superficie afectada por expropiación: 0,1250 hectáreas.

Finca número 28. Propietario: Don José Mateos Ranea. Domicilio: Las Cuevas (Comares). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 30. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, río de las Cuevas; sur, parcela 32; este, parcela 54; oeste, camino. Superficie afectada por expropiación: 0,0750 hectáreas.

Finca número 29. Propietaria: Doña Ana Fernández Muñoz. Domicilio: Calle Hospital, número 15, Riogordo (Málaga). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 31. Cultivos: Huerta de regadío y seco. aguacates y dos pozos. Linderos: Norte, río de las Cuevas; sur, parcela 33; este, camino; oeste, río de las Cuevas. Superficie afectada por expropiación: 0,4500 hectáreas.

Finca número 30. Propietario: Don Alonso Silva Martín. Domicilio: La Romera, Las Cuevas (Comares). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 33. Cultivos: Olivos y algunos almendros. Linderos: Norte, parcela 31; sur, parcela 34; este, camino; oeste, río de las Cuevas. Superficie afectada por expropiación: 0,3250 hectáreas.

Finca número 31. Propietario: Don Miguel Silva Ruiz. Domicilio: La Romera, Las Cuevas (Comares). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 34. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 33; sur, parcela 35; este, camino; oeste, río de las Cuevas. Superficie afectada por expropiación: 0,2200 hectáreas.

Finca número 32. Propietario: Don Juan Villalba Báez. Domicilio: Huerta el Burro, Partido del Río (Riogordo). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 35. Cultivos: Almendros y olivos. Linderos: Norte, parcela 34; sur, parcela 36; este, camino; oeste, río de las Cuevas. Superficie afectada por expropiación: 0,2000 hectáreas.

Finca número 33. Propietario: Don Miguel Silva Ortega. Domicilio: Enviar a doña María Silva Ruiz, La Romera, Las Cuevas (Comares). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 36. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcela 35; sur, río de las Cuevas; este, camino y parcela 38; oeste, parcela 35 y río de las Cuevas. Superficie afectada por expropiación: 0,4250 hectáreas.

Finca número 34. Propietario: Don Alonso Silva Ortega. Domicilio: Enviar a don Alonso Silva Martín, La Romera, Las Cuevas (Comares). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 38. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 36; sur, río de las Cuevas, parcela 37 y término municipal de Riogordo; este, camino y parcela 39; oeste, parcela 36. Superficie afectada por expropiación: 0,2250 hectáreas.

Finca número 35. Propietario: Don Juan Navarro Cerro. Domicilio: Enviar a don Miguel Navarro Suárez (Colmenar). Paraje: «P. Río Riogordo». Polígono 10, parcela 37. Cultivos: Almendros, olivos y erial. Superficie afectada por expropiación: 0,1750 hectáreas.

★

Declaradas de urgencia las obras: Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela, en la provincia de Málaga, la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en la segunda fase. Margen derecha. Camino de acceso a acueducto de la Morra, término municipal de El Borge (Málaga). Procedimiento de urgencia, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Borge, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de septiembre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—12.737-E.

## Anexo

*Relación de propietarios afectados por las obras: Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela, segunda fase. Margen derecha. Término municipal de El Borje (Málaga). Procedimiento de urgencia. Expediente inicial. Camino de acceso a acueducto de la Morra*

Finca número 1 (única). Propietario: Don Rafael Muñoz Toledo. Domicilio: Calle Doctor Federico Rubio y Galí, 11, 28039 Madrid. Paraje: Arroyo Pipi. Parcela: 70. Cultivos: Olivar seco. Linderos: Norte, carril; sur, P-71; este, término municipal de Cútar, y oeste, camino. Superficie afectada: 0,48 hectáreas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la cual se fija el día para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial Les Garrigues, del término municipal de Calaf*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 28 de septiembre de 1992, ha resuelto:

1. Señalar el día 20 de octubre de 1992, a las once horas, en el Ayuntamiento de Calaf, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Les Garrigues, del término municipal de Calaf, sin perjuicio de trasladarse a las fincas sujetas a expropiación.
2. Convocar a este acto a los titulares de los bienes y derechos afectados, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados, presentando la documentación acreditativa de su titularidad, y que podrán ir acompañados, por su cuenta, de Peritos y/o Notario.
3. Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados.

Barcelona, 28 de septiembre de 1992.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—10.658-D.

## Anexo

*Relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial Les Garrigues, del término municipal de Calaf*

Titulares: Lluís Malet Cortadellas y Celedonio Malet Burgués (mitades indivisas).  
Dirección: Via Masaguer, 93, Sabadell.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 10.278,75 metros cuadrados.  
Cargas: Sobre la mitad indivisa propiedad de Lluís Malet Cortadellas:

Sustitución fideicomisaria con reserva de usufructo a favor de Antonia Quesada Sánchez.  
Fideicomiso.  
Titular: Indeterminado.  
Afectación a reversión de donación.  
Titular: Celedonio Malet Burgués.

Titular: Susanna y Carme Devant Firmat.  
Dirección: Urbanización «Bella Vista», Torre Devant, Manresa.

Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 15.397,75 metros cuadrados.  
Cargas: Fideicomiso.

Titular: Indeterminado.  
Otros derechos: Alquiler.

Titular: Francisco Alsina Garriga.  
Dirección: Desconocida.

Titulares: Jaume Vila Martí y María Torradas Freixas.

Dirección: C. A.-18. La Pineda, Calaf.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 11.630 metros cuadrados.  
Cargas: Sobre media parte indivisa legítimas a favor de:

Consuelo Puiggròs Vitores.

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-B-924, de los términos municipales de Navàs, Pinós y Cardona*

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-B-924, «Acondicionamiento. Colonia Palà-La Coromina. Carretera C-1410, de Manresa a Solsona, puntos kilométricos 22.000 al 28.000. Tramo: Navàs-Pinós-Cardona», en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de julio de 1992, y en el periódico «Diari de Barcelona», de 27 de junio de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 4 de agosto de 1992,

He resultado: En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 27 de octubre de 1992, en Navàs, 28 de octubre de 1992, en Pinós, y el mismo día en Cardona, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en los tablones de anuncios de las alcaldías y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Perito y/o Notario.

Los lugares de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Navàs, Pinós y Cardona. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 1 de octubre de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—6.757-A.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

#### SECCION DE AUTORIZACIONES ENERGETICAS DE BARCELONA

*Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/aa-1001176/92-B-26795)*

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y

la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Expediente: FS/aa-1001176/92-B-26795.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea y subterránea a 25 KV, con dos circuitos, seis conductores de aluminio-acero de 148,10 milímetros cuadrados de sección y 2,600 kilómetros de longitud, con soportes metálicos en el tramo aéreo. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección y longitud de 1,760 kilómetros en tramo subterráneo. Tiene el origen en el soporte número 19 de la línea aérea 25 KV a ET-463-Besós, y el final en la SE-Palau, en los términos municipales de Sentmenat y Palau de Plegamans.

Finalidad: Ampliación y mejora de la calidad del suministro de energía eléctrica en los municipios antes mencionados.

Presupuesto: 35.960.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de agosto de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—10.688-D.

*Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/aa-364903/92-B-26766)*

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 245.

Expediente: FS/aa-364903/92-B-26766.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, conducción aérea a 25 KV, con un tramo de 0,521 kilómetros de longitud de dos circuitos y el resto de 6,857 kilómetros de longitud de un circuito.

El primer tramo de dos circuitos de 0,521 kilómetros estará formado por seis conductores de aluminio-acero, tres de 116,20 milímetros cuadrados de sección y tres de 148,10 milímetros cuadrados, con soportes metálicos.

El segundo tramo de un circuito de 6,857 kilómetros estará formado por tres conductores de aluminio-acero, de 148,10 milímetros cuadrados de sección, también con soportes metálicos. Tiene su origen en los soportes A y B de las antiguas líneas Monistrol I y II de la ER Monistrol y el final de uno de los circuitos en el soporte de conversión aérea/subterránea, en el polígono industrial «Can Torrella», y el otro en el soporte D (existente) de la línea a 25 KV Vacarisses.

Tendido de una línea aérea a 25 KV de dos circuitos con seis conductores de aluminio-acero de 116,20 milímetros cuadrados de sección, 0,325 kilómetros de longitud y soportes metálicos ya existentes. Tiene el origen en el soporte E y el final en el soporte H de las líneas Monistrol I y Monistrol II.

Los términos municipales afectados son los de Monistrol y Vacarisses.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio del suministro eléctrico de las redes de distribución de la zona citada.

Presupuesto: 26.158.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía, en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular, por triplicado, las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de agosto de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—10.690-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Extravío resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, que se detalla:

Clase de depósito: Depósito varios (metálico).  
Imponente: Unión Temporal de Empresas, Tres 93.  
Número de Registro: 760/1990.

Fecha de constitución: 24 de julio de 1990.  
Pesetas: 384.000 pesetas.

Finalidad del depósito: Fianza definitiva correspondiente al contrato de elaboración de plan de acción para la presencia de Galicia en el Exposición Universal de 1992 en Sevilla.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Consejería de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia» y «Boletín Oficial» de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 3 de junio de 1992.—La Delegada.—10.474-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A. T. 64/1992).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el poste número 2 de la LMT. Derivación a C. T. Santa Cristina hasta el C. T. que se proyecta

en Couto carretera a Lira, Ayuntamiento de Salvatierra de Miño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la provincia.

Características principales: Línea de M. T., aérea, a 15/20 kilovatios de 889 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón, seccionador y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 100 kilovatios, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión.

Presupuesto: 4.860.075,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2 y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 12 de mayo de 1992.—El Delegado Provincial, Ramón Álvarez Abad.—6.449-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Sanlúcar la Mayor.

Final: Subestación de Salteras.

Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor, Albaída, Olivares y Salteras.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud: 10 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero, de 181,6 milímetros cuadrados, y uno de acero, de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora calidad suministro a la zona del Aljarafe.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 53.000.000 de pesetas.

Referencia RAT: 13.667. Expediente: 169.289.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Charri.—6.439-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio  
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola II, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de LAMT, 20 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola II, Sociedad Anónima», la instalación de reforma de la LAMT «Playa de Guardamar», en término de Guardamar del Segura (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Referencia: AA/ea EATLI-92/148.

Longitud, 1.736 metros. Conductor: CU-50 milímetros cuadrados. Aislamiento alineación y anclaje.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 15 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Doménech Carbonell.—6.444-4.

## Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Pago de la fase previa a la ocupación por lo expropiación forzosa de la obra «41-V-585. Acondicionamiento de la C-3324. Tramo: puntos kilométricos 13,900 al 19,000. Algemesi-Albalat de la Ribera. Segundo expediente complementario. Término municipal de Albalat de la Ribera

Lugar: Ayuntamiento de Albalat de la Ribera.

Día: 26 de octubre de 1992.

Hora: De diez a doce.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 2 de octubre de 1992.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—6.744-A.

*Corrección de errores del anuncio de esta Consejería relativo al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «41-CS-719. Red viaria de Castellón, carretera Borriol-Betxi y acceso oeste a Castellón. Términos municipales de Betxi Onda, Vila-real, Almassora, Castelló y Borriol». Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el día 26 de septiembre de 1992*

Donde dice:

«Lugar: Ayuntamiento de Onda:

Día: 19 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 19 horas.

Día: 20 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 19 horas.

Día: 21 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 12 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Vila-real:

Día: 21 de octubre de 1992. Hora: De 16,30 a 19 horas.

Día: 22 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 19 horas.

Día: 26 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 12 horas.»

Debe decir:

«Lugar: Ayuntamiento de Onda:

Día: 20 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 19 horas.

Día: 21 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 19 horas.

Día: 22 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 12 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Vila-real:

Día: 22 de octubre de 1992. Hora: De 16,30 a 19 horas.

Día: 26 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 19 horas.

Día: 27 de octubre de 1992. Hora: De 9,30 a 12 horas.»

Valencia, 5 de octubre de 1992.—El Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—6.746-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Teresa.  
Número del expediente: 5.733.  
Recurso: Sección C Alabastro.  
Plazo de duración: Tres años.  
Superficie: 146 cuadrículas mineras.  
Términos municipales: Azaila y la Puebla de Hижar (Teruel) y la Zaida, Sástago y Belchite (Zaragoza).  
Provincia: Teruel.  
Fecha de otorgamiento: 15 de julio de 1992.  
Titular: «Navarra de Alabastros, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle Gaztambide, 6, Tudela (Navarra).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 4 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—10.480-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

*Resolución 248/1992 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Aranguren, Egüés y Galar.
- Finalidad de la instalación: Modificación de trazado para alejar la línea de las zonas urbanas.
- Características principales: Modificación de la línea aérea de 66 KV, doble circuito, denominada circunvalación de Pamplona, de 4.760 metros, LA-280, metálicos, con origen en apoyo número 1 y final en apoyo número 26 y derivación del apoyo número 4, de 113 metros; LA-110, metálicos, a enlazar con derivación a centro de transformación Super-Ser.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 65.098.190 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes;

Durante el periodo de información ha presentado alegaciones el Ayuntamiento de Galar, no pudiendo acceder a lo solicitado por éste, ya que la muga con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren está urbanizada por un plan aprobado y desarrollado denominado PIII; en consecuencia, es lógico que se lleve según la propuesta de FENSA, de acuerdo con la autorización concedida por resolución 311/1992, de 5 de febrero, del Director general de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992,

He resuelto:

Primero.—Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.  
Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en febrero de 1992 y suscrito por el Doctor

Ingeniero Industrial don Francisco Diaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima»; a los Concejos de Mutilva Alta, Mutilva Baja, Tajonar, Cordovilla y Badostáin; a los Ayuntamientos de Galar, Valle de Aranguren y Valle de Egüés; al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; a «Telefónica, Sociedad Anónima», y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 18 de agosto de 1992.—El Director general de Industria, Juan Ramón Jiménez Pérez.—6.448-6.

*Resolución 249/1992 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Concejo de Mutilva Baja.
- Finalidad de la instalación: Variante de línea eléctrica aérea 66 KV Cordovilla-Aoiz, por expansión urbanística de Mutilva Baja.
- Características principales: Variante de línea eléctrica aérea 66 KV desde el apoyo número 1, de 4.986 metros, LA-110, hormigón y metálicos, con final en el apoyo número 29, en término de Cordovilla (Galar), Mutilva Baja y Tajonar (Aranguren), Badostáin y Mendillorri (Egüés).
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 25.706.223 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes;

Durante el periodo de información ha presentado alegaciones el Ayuntamiento de Galar, no pudiendo acceder a lo solicitado por éste, ya que la muga con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren está urbanizada por un plan aprobado y desarrollado denominado PIII; en consecuencia, es lógico que se lleve según la propuesta de FENSA, de acuerdo con la autorización concedida por Resolución 894/1991, de 30 de agosto, del Director general de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992,

He resuelto:

Primero.—Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1992 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Diaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima»; a los Ayuntamientos de Galar, Valle de Aranguren y Valle de Egüés; a los Concejos de Cordovilla, Mutilva Baja, Tajonar, Badostáin, Mendillorri; al

Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; a «Telefónica, Sociedad Anónima», y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 18 de agosto de 1992.—El Director general de Industria, Juan Ramón Jiménez Pérez.—6.447-6.

## Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

### Dirección General de Industria

*Resolución 211/1992 por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de la misma; y se aprueba el proyecto correspondiente*

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Esteribar y Erro.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a la zona norte del Valle de Esteribar.
- Características principales: Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 12 de la línea ETD Zubiri-Agorreta, de 6.913 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 42 y tramo subterráneo de 50 metros con final en CT. Pueblo interior 250 KVA; 13,2/0,4-0,23 KV.  
Derivación aérea del apoyo número 20, de 135 metros, a enlazar con derivación a CT Urtusun existente.  
Derivación aérea del apoyo número 26, de 23 metros, a enlazar con CT Confederación Hidrográfica del Ebro existente.  
Derivación aérea 13,2 KV del apoyo número 35, de 270 metros, a enlazar con CT interperie Etxeto, de 25 KVA; 13,2/0,4-0,23 KV.  
Derivación aérea del apoyo número 36, de 68 metros, a enlazar con CT interior Seinsa existente.  
Derivación aérea del apoyo número 39, de 92 metros, a enlazar con CT Residencial de 250 KVA; 13,2/0,4-0,23 KV.  
Enlace del apoyo número 24 de la línea aérea 20 KV al CT Cilveti, de 267 metros, LA-78, metálicos, con antigua línea Papalera y enlace Caseríos Eugui, de 158 metros, desde el apoyo número 2 de la derivación anterior con CT Caserío Zubiberri y otros, y de 54 metros, desde el apoyo número 1 CT Caserío Dulaberri, ambos interperie, de 25 KVA; 20/0,4-0,23 KV, y redes BT en Concejo de Eugui.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 98.591.736 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes;

Que durante la información pública se ha presentado alegación por Jesús Javier Pastor Belzarena alegando que el vuelo por finca urbana le condiciona posibles edificaciones, sin que presente ningún impedimento para la seguridad del trazado propuesto, por lo que no se considera la alegación;

Que el Concejo de Urtusun no se opone en su informe a la seguridad y trazado de la línea propuesta, ni estima ordenanzas razonadas que lo impidan, aunque alega consideraciones ajenas al pro-

yecto cuya competencia pertenece al ámbito municipal y, por tanto, ajena a este Servicio.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de 31 de marzo de 1992,

He resuelto:

Primero.—Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en febrero de 1992 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima»; a los Concejos de Zubiri, Saigós, Leránoz, Urtasun, Eugui y Cilveti; al Ayuntamiento del Valle de Esteribar y al Ayuntamiento del Valle de Erro; al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; a «Telefónica, Sociedad Anónima», y a la Confederación Hidrográfica del Ebro, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su notificación, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 4 de agosto de 1992.—El Director general de Industria, Juan Ramón Jiménez Pérez.—6.446-6.

★

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 5.333 AT-JAA/sz*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Tafalla, Larraga, Oteiza de la Solana y Allo.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la infraestructura de la zona industrial de Allo.
- Características principales: Derivación aérea a 66 KV, desde la subestación de Tafalla de 27,16 kilómetros, LA-180, hormigón y metálicos, con final en pórtico subestación «Sarrío Tisu, Sociedad Anónima», en zona industrial de Allo.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 117.518.615 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sita en calle Erietokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 23 de julio de 1992.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—6.445-6.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOS

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: De cada derivación tiene lugar en la línea general ETD Valdetorres-Manchita.

Final: De cada derivación tiene lugar en los CCTT existentes.

Término municipal afectado: Guareña.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 8,932 kilómetros.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 70.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Riegos Manchita.

Presupuesto: 22.959.527 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013059.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—6.440-15.

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», en nombre de CP Fuente C., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo N-832 LAMT «Albuquerque-Villar del Rey».

Final: CT intemperie.

Término municipal afectado: Villar del Rey.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,090 kilómetros.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Paraje «Fuente del Corcho».

**Estación transformadora:**

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores: 160 KVA.

Emplazamiento: Villar del Rey, paraje «Fuente del Corcho».

Instalaciones de baja tensión.

Tipo: Aérea trenzada sobre fachada.

Longitud total: 1,250 kilómetros.

Voltaje: 380.

Abonados previstos: 15.

Presupuesto: 5.839.621 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013226.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez. 6.441-15.

*Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Cable subterráneo de interconexión entre los CCTT 1 y 3 de Arroyo de la Luz.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión: 13,2 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,546 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calles San Francisco y San Blas.

**Estación transformadora:**

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380-0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Arroyo de la Luz, calle Antonio Machado.

Presupuesto: 6.457.349 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004990.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.442-15.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Política Territorial

#### Dirección General de Suelo

*Resolución por la que se hace pública la Orden relativa al proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos afectados por la conexión de la vía del Culebro con la N-IV, en los terrenos municipales de Getafe y Pinto, y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados*

Con fecha 12 de febrero de 1992 y por el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, se ha dictado Orden del siguiente tenor literal:

Visto el expediente administrativo relativo al proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos afectados por la conexión de la vía del Culebro con la N-IV, en los términos municipales de Getafe y Pinto.

Resultando que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, aprobó definitivamente el programa de actuación urbanística del sector Arroyo Culebro (PAU-SUR), sobre terrenos de los términos municipales de Getafe, Leganés y Pinto;

Resultando que el citado programa de actuación urbanística señala como sistema de actuación, para el sector Arroyo Culebro, el de expropiación y con esta finalidad fue aprobado definitivamente por la Comisión de Urbanismo, el 24 de abril de 1990, el proyecto de delimitación y expropiación del PAU anteriormente citado;

Resultando que redactado el proyecto de la conexión de la A-4 con la A-5 «Vía del Culebro», tramo 401-N-IV de diciembre de 1989, a ejecutar mediante convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, se observa que para la ejecución del enlace es necesaria la obtención de tres franjas de terreno, además de los ya contemplados en el PAU y su correspondiente proyecto de expropiación;

Resultando que el proyecto de expropiación contiene la siguiente documentación:

a) Antecedentes y legitimación de la expropiación.

- b) Objeto del proyecto y sistema de actuación.
- c) Descripción de la actuación expropiatoria.
- d) Criterios de valoración.
- e) Relación de fincas y propietarios y descripción de bienes y derechos afectados.
- f) Justiprecio individualizado de cada finca.
- g) Resumen de valoraciones.
- h) Planos:

Plano de situación 1:100.000 y 1:50.000.

Planos de delimitación y parcelarios: 1:5.000.

Vistos los preceptos correspondientes del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, los de la Ley de Procedimiento Administrativo, los de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y su Reglamento, así como el Decreto Comunitario 69/1983, de 30 de junio, y demás disposiciones concordantes.

Considerando que la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos señalados en el artículo 64 de la Ley del Suelo, le viene dada a este proyecto, por la aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid del PAU-SUR Arroyo del Culebro, el 28 de septiembre de 1989, en el que se establece como sistema de actuación el de expropiación, concretándose la necesidad mediante la identificación de los bienes y derechos afectados, así como sus titulares;

Considerando que el presente proyecto de delimitación y expropiación contiene la documentación y determinaciones exigidas por el artículo 202.1 del RGU para los de tasación conjunta, y el expediente administrativo habrá de tramitarse con cumplimiento de las determinaciones contenidas en los artículos 138 y siguientes de la Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión;

Considerando que el objetivo del proyecto de delimitación y expropiación, formado por tres polígonos, es la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución del enlace de la M-50 con la carretera nacional IV, y que no están comprendidos en el proyecto de delimitación y expropiación del PAU-SUR.

Según lo expuesto anteriormente se hace necesaria la ejecución del proyecto de delimitación y expropiación por la vía de la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos, prevista en los artículos 138.4 de la Ley del Suelo y 203 del Reglamento de Gestión Urbanística;

Considerando que corresponde a la Comunidad de Madrid la ejecución del proyecto de delimitación y expropiación de acuerdo con las previsiones contenidas en los artículos 2 de la Ley de expropiación Forzosa y 3 de su Reglamento;

Considerando que esta actuación urbanística por expropiación está prevista en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyas competencias en la Comunidad Autónoma de Madrid están radicadas en la Consejería de Política Territorial, conforme establecen los Decretos 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los Organos de la Comunidad Autónoma de Madrid, y el 64/1987, de 30 de julio, por el que se aprobó la modificación de las estructuras de las Consejerías.

Por lo expuesto, he resuelto adoptar la siguiente Orden:

1. Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos incluidos en la ampliación del PAU-SUR, nudo carretera N-IV (Getafe y Pinto), con una superficie de 5.925 metros cuadrados y un presupuesto estimado de 15.272.795 pesetas.

2. Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta conforme a lo establecido en los artículos 138 de la Ley del Suelo y 202 de su Reglamento.

3. Proceder, en consecuencia, a cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública, por el plazo de un mes, el proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos incluidos en la ampliación del PAU-SUR, nudo carretera nacional IV, en los términos municipales de Getafe

y Pinto, con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y dar audiencia simultánea por igual período a los Ayuntamientos de Getafe y Pinto, en cuyos términos municipales radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo, se señala que la resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente proyecto de expropiación, implicará la designación de esta Consejería de Política Territorial como Organismo expropiante. La presente actuación se llevará a cabo por el procedimiento de tasación conjunta, cuya aprobación llevará implícita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, por aplicación del artículo 138.4 de la Ley del Suelo y 203 de su Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; también se procederá a cumplimentar el trámite previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo respecto a los interesados desconocidos o cuyo domicilio se ignore.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 202, puntos 2 y 3, del Reglamento de Gestión Urbanística, quedando sometido el proyecto citado al trámite de información pública por plazo de un mes, período durante el cual las personas o Entidades interesadas podrán examinar el proyecto en el Negociado de Información Urbanística de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de esta capital, en días hábiles, de nueve a trece horas, pudiendo igualmente alegar cuanto estimen oportuno mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Política Territorial.

La presente resolución se notificará a los interesados, a quienes se remitirá además la correspondiente hoja de aprecio y propuesta de fijación de los criterios de valoración, publicándose asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados por este proyecto de delimitación y expropiación, que servirá también de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyo efecto se publica en anexo único la relación de fincas afectadas y de sus respectivos titulares, según proyecto.

Madrid, 14 de febrero de 1992.—El Director general del Suelo, Javier de Marcos García.—6.637-A.

#### Anexo

##### Relación de propietarios de terrenos por orden de finca del proyecto

- Finca número 1. Propietaria: Isabel Serrano Manso. Datos catastrales: Polígono 23, parcela 51, situación Tres Alcantarillas, aprovechamiento seco. Superficie: 552 metros cuadrados. Domicilio: Carretera nacional IV, kilómetro 16,100 (Getafe).
- Finca número 2. Propietaria: Sociedad FOLE. Datos catastrales: Polígono 23, parcela 403, situación Melgarejos, aprovechamiento improductivo. Superficie: 250 metros cuadrados. Domicilio: Carretera nacional IV, kilómetro 16,100 (Getafe).
- Finca número 3. Propietario: «Lobato y Bua, Sociedad Anónima». Datos catastrales: Polígono 23, parcela 47, situación Melgarejos, aprovechamiento labor seco. Superficie: 1.584 metros cuadrados. Domicilio: Carretera Andalucía, kilómetro 16,000 (Getafe).
- Finca número 4. Propietario: «Teleno Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Datos catastrales: Polígono 22, parcela 11, situación Cantarranas, aprovechamiento labor seco. Superficie: 2.255 metros cuadrados. Domicilio: Calle Ponferrada, 2 (28940 Fuenlabrada).
- Finca número 5. Propietario: «Rodba, Sociedad Anónima». Datos catastrales: Polígono 5, parcela 31, situación Horeajo, aprovechamiento improductivo. Superficie: 1.050 metros cuadrados.

Domicilio: Calle F. Horeajo, sin número (28320 Fuenlabrada).

Finca número 6. Propietario: «Espacio Editorial, Sociedad Anónima» e Inmobiliaria Julia Maroil. Datos catastrales: Polígono 5, parcela 19, aprovechamiento improductivo. Superficie: 234 metros cuadrados. Domicilio: Calle Santa Eulalia, 176 (08902 Hospitalet de Llobregat). Total: 5.925 metros cuadrados.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### HUELVA

*Diputación Provincial de Huelva: Fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «CTRSU del Sector F Sierra Occidental»*

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 167/1989, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 1 de julio, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «CTRSU del Sector F Sierra Occidental», incluido en el número 48 en el Plan Sierra-Andévalo/1989. Se señala el día 13 de octubre de 1992, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación, lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

#### Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las fincas afectadas por el proyecto de la obra «CTRSU del Sector F Sierra Occidental», situada en el término municipal de la citada localidad, cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, del 15 de septiembre de 1992.

Huelva, 6 de octubre de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—6.739-A.

## Ayuntamientos

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Cumplidos los diez años de ocupación de las sepulturas y nichos temporales del cementerio de Alcobendas y en virtud de las facultades que tengo conferidas, he resuelto que se proceda a la exhumación para su traslado al osario municipal de los restos cadavéricos siguientes, con expresión de nombre, número de sepultura, fila, cuartel y cuerpo.

- Ramona Martínez Hernández. 1. 10. 5. 4.  
 Saturia de la Fuente González. 1. 10. 5. 3.  
 Felipa Reboilo Rata. 1. 10. 5. 2.  
 Bernardo Cervillán Valberán. 1. 10. 5. 1.  
 Anastasio Velázquez Hernández. 2. 10. 5. 4.  
 María Carmen Calcerrada Guillén. 2. 10. 5. 3.  
 Gabriela García Moca. 2. 10. 5. 2.  
 Francisco Quintana Muñoz. 2. 10. 5. 1.

- Eugenio Molina Rodríguez. 3. 10. 5. 4.  
 Claudia Herrera Prieto. 3. 10. 5. 3.  
 Trinidad C. García Fernández. 3. 10. 5. 2.  
 María Hinojosa Rincón. 3. 10. 5. 1.  
 Paulina Carmen Martín Lozano. 4. 10. 5. 4.  
 Tomasa Martín Bravo. 4. 10. 5. 3.  
 Cristina Valladares Coronel. 4. 10. 5. 2.  
 Rufina Moya Díaz-Miguel. 4. 10. 5. 1.  
 Rafaela Sixta Fernández Sánchez. 5. 10. 5. 4.  
 Balbina Ramos Fuentes Corral. 5. 10. 5. 3.  
 María Balbina Moreno Muñoz. 5. 10. 5. 2.  
 Antonio Menéndez Iglesias. 5. 10. 5. 1.  
 Petra Fernández Cestero. 6. 10. 5. 5.  
 Julia Moro Martín. 6. 10. 5. 4.  
 Francisco Colás Garrido. 6. 10. 5. 3.  
 José Florido Sánchez. 6. 10. 5. 2.  
 Benjamina Muñoz Gómez. 6. 10. 5. 1.  
 Vicente Rumbao Masa. 1. 11. 5. 5.  
 David Ramírez López. 1. 11. 5. 4.  
 Palmiro Mir Llagas. 1. 11. 5. 3.  
 Pedro Peña Sánchez. 1. 11. 5. 2.  
 Gabriel Horna Horna. 1. 11. 5. 1.  
 Onildo Lima Costa. 2. 11. 5. 4.  
 Ricardo Esquer Martín. 2. 11. 5. 3.  
 Matilde Jiménez Márquez. 2. 11. 5. 2.  
 Amparo Montolio Garci. 2. 11. 5. 1.  
 Isabel Freige Santamaría. 3. 11. 5. 5.  
 Carlos Montejó García. 3. 11. 5. 4.  
 María Díaz Fernández. 3. 11. 5. 3.  
 Lorenzo Calderón Villaba. 3. 11. 5. 2.  
 Víctor León Pérez. 3. 11. 5. 1.  
 Martín Sanz Rojo. 4. 11. 5. 5.  
 José Ramiro Sanz. 4. 11. 5. 4.  
 Venerando Gujarró Bernal. 4. 11. 5. 3.  
 Venancia García Gutiérrez. 4. 11. 5. 2.  
 José Luis Balsa Rey. 4. 11. 5. 1.  
 Francisca Expósito Silvero. 5. 11. 5. 5.  
 Patrocinio Trancoso Díaz. 5. 11. 5. 4.  
 Francisco Romero Avila Velasco. 5. 11. 5. 3.  
 Emilia Pulido Mayoral. 5. 11. 5. 2.  
 América González Díaz. 5. 11. 5. 1.

Con expresión de nombre, número de nicho y fila:

- Sebastiana Germán Moreno. 12. 4.  
 Wenceslao Mendoza Muñoz. 32. 1.  
 Juan Petra Miguel González. 36. 1.  
 Natividad Jurado Fernández. 44. 11.  
 Marcos Montejano Lara. 45. 1.  
 María del Carmen Bartolomé Calvo. 54. 3.  
 José Alcázar Verdejo. 58. 3.  
 María del Carmen Tejero García. 86. 3.  
 Cayetano Romero González. 89. 3.  
 Francisco Pérez Jiménez. 90. 3.  
 Concepción Indurain Turrillas. 91. 3.  
 Joaquín Manuel Carmona Martínez. 97. 3.

#### Cementerio civil

Rosa Arroyo Navoa. Sepultura número 2, fila 1, cuartel 1, cuerpo 4.

La exhumación comenzará a realizarse a los tres meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», siempre y cuando las condiciones climatológicas no lo impidan.

Igualmente, la presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en el boletín informativo municipal «7 Días» y en un periódico de mayor difusión de la provincia, asimismo se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación.

Durante el plazo de información pública mencionado, los familiares de los inhumados podrán adoptar las medidas o reclamaciones que su derecho les permita.

Se solicitará del Servicio regional de Salud el correspondiente permiso para llevar a efecto las exhumaciones.

Alcobendas, 2 de septiembre de 1992.—El Alcalde, José Caballero Domínguez.—6.480-A.

**PUNTEAREAS***Anuncio actas previas a la ocupación*

Por Decreto 281/1992, de 24 de septiembre, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 192, de fecha 1 de octubre de 1992, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos que después se dirán, afectados por la expropiación forzosa, concretados en el expediente administrativo instruido al efecto, necesario para la ejecución de las obras del proyecto «anexo al proyecto de apertura, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento del primer tramo del paseo Matutino».

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Alcaldía resuelve señalar el decimoquinto día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce de la mañana, para llevar a cabo las actas previas a la ocupación del terreno.

Los titulares de los derechos y bienes afectados deberán asistir personalmente o debidamente representados al levantamiento de las actas, exhibiendo los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y de Notario.

El interesado podrá formular, por escrito dirigido a la Alcaldía, hasta el día señalado, alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores que se hubiesen podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afecten, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Anexo al proyecto de apertura, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento del primer tramo del paseo Matutino:

Inquilino: Don Benjamín Blanco Castillo. Finca según plano: 3. Bienes y derechos: Instalaciones, bar «Castillo».

Punteareas, 2 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Castro Álvarez.—6.759-A.

**UNIVERSIDADES****Complutense de Madrid****Facultad de Filología**

Anuncio de extravío del título de licenciado que se indica.

Extraviado el título de licenciado en Filosofía y Letras. (Filología Clásica), expedido el 30 de diciembre de 1987, a doña María Isabel Martínez Herranz, registrado al número 3.376, se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid a 10 de junio de 1992.—El Decano, Jesús Sánchez Lobato.—10.470-D.

**Universidad Nacional  
de Educación a Distancia**

*Resolución por la que se cita a don Francisco Javier Estévez Otero para cumplir el trámite de vista del expediente disciplinario número 1/1992.*

Con motivo de la no comparecencia del alumno don Francisco Javier Estévez Otero a la citación practicada por el señor Juez instructor del expediente disciplinario número 1/1992, incoado contra él, para cumplir el trámite de vista del expediente establecido por el artículo 14 del vigente Reglamento de Disciplina Académica, de 8 de septiembre de 1954.

En virtud de las atribuciones que me confieren la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad.

Pongo en conocimiento de don Francisco Javier Estévez Otero que tiene a su disposición en la Secretaría General de esta Universidad (sita en Pabellón de Gobierno, Ciudad Universitaria, sin número, Madrid) el expediente disciplinario contra él incoado para que, si así lo desea, y en el plazo improrrogable del 30 de noviembre al 4 de diciembre, cumplimente el trámite de audiencia y vista, en horario de nueve a catorce horas, comunicando telefónicamente su asistencia y la fecha de la misma al teléfono 398-65-91.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Rector, Mariano Artés Gómez.—6.602-A.